

LA MÁS GRANDE PAZ

En todas las épocas, los Profetas de Dios han anunciado la llegada de una era de “*paz en la tierra y buena voluntad entre los hombres*”. Como ya hemos visto, Bahá’u’lláh, en los términos más brillantes y precisos, confirma estas profecías y declara que su realización está cercana. ‘Abdu’l-Bahá dice:

En este ciclo maravilloso, la tierra será transformada y el mundo de la humanidad será engalanado con tranquilidad y belleza. Las disputas, las riñas y los asesinatos serán sustituidos por la paz, la honradez y la concordia; entre las naciones, pueblos, razas y países, se manifestarán el amor y la amistad. La cooperación y la unión serán establecidas, y la guerra, por fin, será completamente suprimida . . . La paz universal levantará su tienda en medio de la tierra, y el Bendito Árbol de la Vida crecerá y se desarrollará a tal punto que dará su sombra tanto en Oriente como en Occidente. Fuertes y débiles, ricos y pobres, sectas antagónicas y naciones enemigas - todos ellos como el lobo y el cordero, el leopardo y el cabrito, el león y el becerro - se comportarán unos hacia otros con amor, amistad, justicia y equidad perfectos. El mundo se llenará de ciencia, de los conocimientos de la realidad de los seres y sus misterios, y del conocimiento de Dios.

(Contestación a Unas Preguntas, Cap. XII)

ARBITRAJE INTERNACIONAL

Bahá’u’lláh abogó por el establecimiento de una corte internacional de arbitraje, para que las diferencias que se presentan entre las naciones fuesen arregladas de acuerdo con la justicia y la razón, en lugar de recurrir a la fuerza.

En una carta al secretario de la Conferencia de Mohonk sobre Arbitraje Internacional, en agosto de 1911, ‘Abdu’l-Bahá dijo:

Hace cerca de cincuenta años en el Kitáb-i-Aqdas, (El Libro Más Sagrado), Bahá'u'lláh ordenó a los pueblos establecer la paz universal, e invitó a todas las naciones al divino banquete del arbitraje internacional, para que las cuestiones de fronteras, de honor nacional y de propiedad, y los asuntos de vital interés entre las naciones fueran arreglados por una corte arbitral de justicia, y ninguna nación se atreviera a contravenir decisiones tomadas de esta manera. Si surja alguna disputa entre dos naciones deberá ser dilucidada por esta corte internacional, y arbitrada y decidida como en un juicio entre dos individuos juzgados por un juez. Si en cualquier tiempo una nación se atreviera a quebrantar tal decisión, todas las demás naciones deberán levantarse para sofocar esta rebelión.

(Bahá'u'lláh y La Nueva Era, p. 173-174)

Repite en un discurso en París en 1911:

Deberá establecerse un Tribunal Supremo por los pueblos y gobiernos de toda nación, compuesto por miembros de cada país y de cada gobierno. Los miembros de este Gran Consejo deberán congregarse en unidad. Todas las disputas de carácter internacional deberán ser presentadas ante esta Corte, siendo su trabajo el de resolver por arbitraje todo lo que pudiera ocasionar la guerra. La misión de este Tribunal sería la de evitar las guerras.

(La Sabiduría de 'Abdu'l-Bahá, p. 180)

De nuevo 'Abdu'l-Bahá escribió a la Organización Central para una Paz Duradera en 17 de diciembre de 1919:

. . . Aunque ha sido creada la Liga de las Naciones es incapaz de establecer la paz universal. Pero el Tribunal Supremo que Bahá'u'lláh ha descrito, cumplirá esta sagrada labor con el mayor poder y fuerza. Y Su Plan es éste: que las asambleas nacionales de cada país y nación - o sea, los parlamentarios - elijan dos o tres personas de las más selectas de aquella nación, bien informadas de las leyes internacionales y de las relaciones entre gobiernos, y

de las necesidades esenciales del mundo de la humanidad en este día.

El número de estos representantes será proporcional a los habitantes del país. La selección de estas almas que son elegidas por la asamblea nacional, es decir, el parlamento, debe ser confirmada por la cámara alta, el congreso y el gabinete, y también por el presidente o monarca, para que así estas personas sean las elegidas de toda la nación y gobierno. De entre éstas, serán elegidos los miembros del Tribunal Supremo, y por lo tanto toda la humanidad tendrá parte en él, pues cada uno de estos delegados representa plenamente a su país. Cuando el Tribunal Supremo tome una decisión sobre un problema internacional, sea por unanimidad o por mayoría de votos, no habrá ya ningún pretexto para el que demanda, o lugar a objeción para el defensor. En caso de que uno de los gobiernos o naciones sea negligente o retarde la ejecución de la irrefutable decisión del Tribunal Supremo, el resto de las naciones se levantará contra él, porque todos los gobiernos y naciones del mundo apoyarán al Tribunal Supremo. ¡Considerad qué firme es este fundamento! Pero con una Liga limitada y restringida el propósito no se logrará como debería y debe . . .

(‘Abdu’l-Bahá, por H.M.Balyuzi, p. 383-384)

Durante el cuarto de siglo que precedía al establecimiento de la Liga de las Naciones, se creó en La Haya, la Corte Permanente de Arbitraje (1900), y fueron firmados muchos tratados de arbitraje, pero la mayoría de éstos quedaban lejos de las comprensivas proposiciones de Bahá’u’lláh. No se efectuó ningún tratado de arbitraje entre dos grandes potencias en el que estuviesen incluidos todos los motivos de disputa. Las diferencias que afectarían “intereses vitales”, “honor” e “independencia” fueron específicamente exceptuadas. No sólo esto, sino que faltaban las garantías efectivas de que las naciones se atenderían a los términos de los tratados que acordaban. Por otra parte, en las proposiciones Bahá’ís, los asuntos de fronteras, de honor nacional y de intereses vitales están expresamente incluidos, y los pactos tendrán la

suprema garantía de la Liga Mundial de Naciones que los respaldará. Sólo cuando estas propuestas se hayan llegado a cabo de tal manera el arbitraje internacional alcanzará todas las benéficas posibilidades y, finalmente, será eliminada del mundo la maldición de la guerra.